



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS CONCERTADOS

Núm: 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas.
250 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Viernes 26 de octubre

Número 242

Diputación Provincial

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada por el Pleno el 28 de junio pasado, resolvió convocar a subasta, con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, las obras de «Construcción del camino vecinal de Eterna a San Cristóbal del Monte», y para las cuales existe en el presupuesto crédito suficiente.

Presupuesto de contrata, pesetas 1.011.473,08.

Depósito provisional, 15.172,19.

Fianza definitiva, 30.344,20.

El plazo de ejecución de la obra será de veinte (20) meses, a contar del día en que den principio a los trabajos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en el Negociado de subastas, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, en sobre cerrado y lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito pro-

visional en la Caja General de Depósitos o en la de esta Diputación, y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación, o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma y en defecto de ambos por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectada de incapacidad o incompatibilidad, a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará, con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación, o el del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario de la entidad, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, vecino de con domicilio en . . . calle, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del Estado, correspondiente al día . . de de, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (en letra y número).

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas, para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 25 de octubre de 1956.

—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Vizcainos las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo

dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 23 de octubre de 1956.— El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Gremio Fiscal del Papel, Prensa y Artes Gráficas

Se pone en conocimiento de los industriales encuadrados en el Gremio Fiscal del Grupo de Empresas pertenecientes al Ramo del Papel, Prensa y Artes Gráficas, constituido para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial por el concepto de «Productos transformados del Ramo del Papel, Prensa y Artes Gráficas», correspondiente al ejercicio de 1956, que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y durante un plazo de quince días, estará expuesta al público la lista de agremiados con las cuotas individuales asignadas a cada uno, advirtiéndose que, de conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, las personas o entidades incluidas en reparto por Gremio Fiscal que se consideren perjudicadas por el señalamiento de cuotas, podrán entablar recurso de agravios, dentro de los quince días siguientes al de la exposición al público de aquel documento, ante la Junta Gremial prevista en referido artículo, pudiendo impugnar las resoluciones de dicha Junta ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por los motivos señalados en el artículo 246 del mismo Reglamento.

Burgos, 25 de octubre de 1956.— El Presidente del Gremio.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo prevenido en la 2.^a disposición transitoria del vigente Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local; a la resolución de la Dirección General del Ramo de 8 del mes actual, «Boletín Oficial del Estado» del día 10, y a las instrucciones recibidas del Colegio Nacional, se convocan elecciones para la renovación parcial de esta Junta de Gobierno, las cuales habrán de tener lugar en esta Capital, el próximo día 12 de noviembre, con arreglo a lo determinado en la Sección 3.^a del Capítulo 2.^o del citado Reglamento.

Por tanto, mediante la presente, se convoca a todos los Secretarios, Interventores y Depositarios con ejercicio o residencia en esta provincia, para que concurren en dicho día, al objeto de tomar parte en dicha elección.

No obstante lo consignado en el párrafo anterior, los electores que por cualquier circunstancia, no puedan comparecer en la sede del Colegio a emitir personalmente su voto, podrán delegar la emisión del mismo en otro elector del Cuerpo respectivo mediante escrito, cuya formación y firma habrá de estar garantizada por el Alcalde de la localidad o por el Secretario del Colegio provincial en cada caso.

La elección se ajustará a las siguientes normas generales:

Se celebrará para cada Cuerpo por separado, en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, dando comienzo a las diez de la mañana de repetido día 12 de noviembre próximo, sin que en ningún caso pueda exceder de dos horas el tiempo hábil para la emisión del voto dentro de cada Cuerpo.

El número de Vocales a elegir es el de tres para el Cuerpo de Secretarios; uno para el de Interventores y uno para el de Depositarios.

La votación será secreta, mediante papeleta en la que cada elector podrá inscribir tantos nombres como Vocales van a ser elegidos.

En la sede del Colegio se halla de manifiesto el Censo de Electores de cada Cuerpo, que podrá ser libremente examinado por todos los Colegiados, debiendo presentarse dentro del plazo de cinco días cuantas reclamaciones y peticiones de inclusión se estimen pertinentes.

Todas las instrucciones que se requieran en orden a la celebración de las elecciones que se convocan, serán dadas en consultas verbales o escritas que en todo momento puedan ser formuladas en las Oficinas del Colegio.

Burgos, 24 de octubre de 1956. El Presidente, Manuel de Benavides.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitorias

D. Luis Olias Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su Demarcación,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Jesús Zaldo Martínez, de 22 años de edad, soltero, hijo de Eduardo y de Ana, natural de San Sebastián y vecino de Palma de Mallorca, el cual estuvo recluído en el Sanatorio Psiquiatra de San José (Ciempozuelos), a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 307 de 1953, instruyó por el delito de estafas y hurtos, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde

y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 20 de octubre de 1956.—El Juez de Instrucción, Luis Olías Grinda.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

D. Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su Demarcación.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José María Gayán Hernando, de 25 años de edad, hijo de Hilario y de Carmen, natural y vecino de Burgos, con domicilio últimamente en Plaza Mayor, número 2, soltero, chapista, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 455 de 1951, instruyo por el delito de conspiración para delinquir, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 20 de octubre de 1956.—El Juez de Instrucción, Luis Olías Grinda.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

—:—

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento indicado la construcción de un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 13.200 voltios, de 5.289 metros de longitud, que, partiendo de una en construcción en las proximidades de Santa María de Mercadillo, llegará al Centro de transformación de 25 KVA., que se construirá en Ciruelos de Cervera, red de distribución en esta última localidad.

Burgos, 19 de octubre de 1956. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

—:—

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villanueva de Carazo que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 23 de octubre de 1956. El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Juan Antonio Morales.

Alcaldía de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento

Pleno que presido, en la sesión ordinaria de veinte del actual, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta publicada para arriendo mediante gestión afianzada de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a fin de que, durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas, de conformidad con lo que previene el artículo 24 del Reglamento de contratación Municipal.

Lerma, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Hilario Pino.

Alcaldía de Adrada de Haza

Aprobado por el Ayuntamiento que presido el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de casa ayuntamiento, en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 608 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y los interesados a que hace referencia el artículo 638 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696, presentar las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Adrada de Haza, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Frutos Salvador.

Alcaldía de Valmala

Aprobado el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base a la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas potables», se exponen al público a los efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el

plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, admitiéndose reclamaciones durante dicho período en la Secretaría de la propia Corporación.

Valmala, 20 de octubre de 1956.

—El Alcalde, Matías Díez.

Ayuntamiento de Cogollos

Aceptada en principio por este Ayuntamiento una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que el expediente que se tramita pueda ser examinado libremente y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cogollos, 3 de octubre de 1956.
El Alcalde, Marcial Cuñado.

Alcaldía de Padrones de Bureba

En cumplimiento de lo que preceptúa el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, la cuenta general rendida por esta Alcaldía, del presupuesto extraordinario que se aprobó para la realización de la obra de reparación del camino de esta villa al Páramo, y acarreo de piedra para un albergue, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Padrones de Bureba, 6 de octubre de 1956.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Jaramillo de la Fuente

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22, acordó modificar la Ordenanza para la exacción del impuesto sobre los vinos comunes o de pasto, para el próximo año y siguientes, quedando subsistentes las ya aprobadas con anterioridad para los demás impuestos.

Pueden ser examinadas y presentar reclamaciones a cuantas crean pertinentes, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, concediendo un plazo de quince días, pues pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Jaramillo de la Fuente, 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Emiliano Paniego.

Igual anuncio hace el Alcalde de San Millán de Lara.

Alcaldía de Frandovinez

Formados los padrones del arbitrio municipal de carnes y de vinos comunes o de pasto, correspondientes al ejercicio actual, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes afectados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren justas, pues transcurridos los cuales no serán atendidas.

Frandovinez, 17 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Casiano Gonzalo.

Alcaldía de Pedrosa de Duero

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que durante

el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Pedrosa de Duero, 4 de octubre de 1956.—El Alcalde, O. Páramo.

Alcaldía de Moradillo de Roa

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1957, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Moradillo de Roa, 4 de octubre de 1956.—El Alcalde, Millán Gil.

Junta administrativa de Pinillos de Esgueva

Por el presente se hace público para general conocimiento que durante un plazo de quince días, se encontrará expuesta al público en la Secretaría de esta Junta administrativa la Ordenanza para el establecimiento y exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes para el próximo año de 1957, a los efectos de examen y reclamación.

Pinillos de Esgueva, 26 de septiembre de 1956.—El Presidente, E. Higuero.

ANUNCIOS PARTICULARES

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.º

Teléfono 4747 - BURGOS